



Lima, 28 de septiembre de 2026

Señores

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

Av. Paseo de la República No. 3617, San Isidro

Presente.-

Atención: Registro Público del Mercado de Valores

Referencia: Hecho de Importancia
Información de Grupo Económico – Autorización de Funcionamiento de
empresa bancaria

De nuestra consideración:

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado por Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, cumplimos con informar que el día de hoy, 28 de septiembre de 2026, mediante Resolución SBS N° 02364-2026, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFPs ha notificado la autorización de funcionamiento de una empresa bancaria en el Perú (en adelante, la “Autorización de Funcionamiento”) al Banco BTG Pactual Chile, bajo la denominación de “Banco BTG Pactual Perú S.A.”

Esta Autorización de Funcionamiento es consecuencia de la solicitud presentada por Banco BTG Pactual Chile el 13 de abril de 2026, ello en cumplimiento de la Ley N° 26702 y la Resolución SBS N° 211-2021.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

Carlos Andres Mier y León Zegarra
Gerente General
BTG Pactual Perú S.A. SAF